

Resolución Directoral

Chancay, 10 de noviembre del 2021

VISTO:

El Memorando N° 409-UE.405 H.CH.SBS.DE/11-2021, de fecha 10 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2018-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 4 de abril de 2018, se encarga a partir del 01 de abril del 2018, al servidor público **ACOSTA VALER FREDDY**, Médico I, Nivel 4, las funciones de **SUB-DIRECTOR EJECUTIVO** del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la SUB-DIRECCION EJECUTIVA del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones encargadas al servidor público antes citado, y encargar en dicha función a partir del 10 de noviembre de 2021, al servidor público **MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE**, Médico I, Nivel 1;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Memorando N° 409-UE.405 H.CH.SBS.DE/11-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, de la Directora (e) de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO °.- **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 10 de noviembre del 2021, la encargatura de funciones como **SUB-DIRECTOR EJECUTIVO** del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público **ACOSTA VALER FREDDY**, Médico I, Nivel 4, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO °.- **ENCARGAR** a partir del 10 de noviembre del 2021, las funciones de **SUB-DIRECTOR EJECUTIVO** del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE**, Médico I, Nivel 1;

Van...

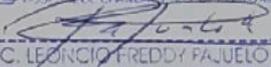


.....Viene

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, al Área de Control y Archivo de la Dirección Ejecutiva, elabore la documentación pertinente, y notifique el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

M.C. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOGUI
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY
C.V.P. 41408 / R.N.E. 21714

- Distribucion CC:**
- Oficina de Administración
 - Unidad de Economía
 - Area de Remuneraciones y Presupuesto
 - Area de Administración de Personal
 - Area de Asistencia y Permanencia
 - Area de Bienestar de Persona
 - Asesoría Legal
 - Interesado
 - Legajo
 - Responsable Portal de Transparencia
 - Archivo

()
()
()
()
()
()
()
()
()
()
()

